



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)



ORDENANZA N° 303-HCD-2018

VISTO

Que el Art. 5° de la Ley de Presupuesto Ordenanza N° 01-HCD-2018 establece que el Departamento Ejecutivo Municipal debe solicitar autorización al Honorable Concejo Deliberante para modificar el Presupuesto vigente. Y,

CONSIDERANDO

Que el día 26 de Septiembre de 2018, el Cuerpo Legislativo, ha emitido un dictamen decidiendo aprobar cada una de las partes de la modificación presupuestaria solicitada por el Intendente Municipal Dr. Jorge Omar Fernández.

Que en Sesión Ordinaria del día 26 de Septiembre de 2018, el Despacho de Comisión fue aprobado por unanimidad.

Atento a ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1: Modificar el Presupuesto Ejercicio 2018, compuestos como se indica en las planillas analíticas anexas que forman parte integral de la presente Ordenanza.

Artículo 2.-Aumentar al Presupuesto Ejercicio 2018, **PROYECTO DE INVERSIÓN: "Ampliación y Refacción del Hospital de Tilisarao"**, por la suma de Pesos SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 91/100 (\$7.425.845,91), compuestos como se indica en las planillas analíticas anexas que forman parte integral de la presente Ordenanza.

Artículo 3.-Aumentar al Presupuesto Ejercicio 2018, **PROYECTO DE INVERSIÓN: "Ampliación y Refacción del Hospital de Tilisarao"**, por la suma de Pesos



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

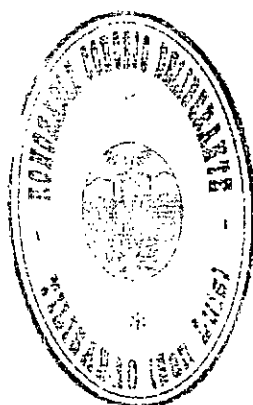


CDO. ORDENANZA N° 303-HCD-2018

CUATROMILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOSDIEZ
CON00/100(\$4.450.210,00), compuestos como se indica en las planillas analíticas anexas
que forman parte integral de la presente Ordenanza.

Artículo 4.-Comuníquese, publíquese, dese a Registro Oficial y archívese.-

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao,
departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, a Veintiséisdías del mes de
Septiembre del año Dos Mil Dieciocho.
Es copia.



Rodrigo E. Garcia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)

Fernando R. Mansilla
Presidente HCD

Rodrigo E. Garcia
Secretario HCD



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)



CDO. ORDENANZA N° 303-HCD-2018

ANEXO

Por lo expuesto solicitamos autorización para incrementar:

RECURSOS: Fuente de Financiamiento Provincial, Recursos de capital, de la Obra
REFUNCIONALIZACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL Y AMPLIACION
AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL Y CONSTRUCCIÓNDE RESIDENCIAS
MÉDICAS“ por la suma de PESOS SIETE MILLONESCUARTROCIENTOS
VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 91/100
(\$ 7.425.845,91).

AUMENTAR:

2.02.40.40.08.00.01. Proyecto de Inversión: “Ampliación y Refacción del Hospital de
Tilisarao”

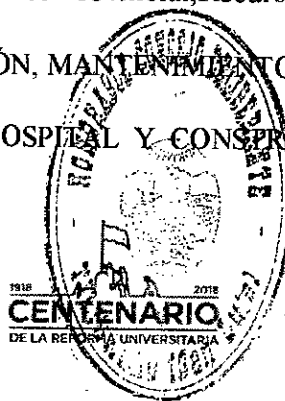
INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	RENTAS AFECTADAS PROVINCIALES
TOTAL	\$ 7.425.845,91	\$ 7.425.845,91
Bienes de Uso	\$ 7.425.845,91	\$ 7.425.845,91

Teniendo en cuenta la Ampliación de la Obra REFUNCIONALIZACIÓN,
MANTENIMIENTO GENERAL Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL Y CONSTRUCCIÓN
DE RESIDENCIAS MÉDICAS, por Decreto N° 4172- MOPel-2018, dictado en EXD-0000-
10040225/16, autoriza a favor del Municipio la sumaPESOS CUATRO MILLONES
CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 4.450.210,00).

Por lo expuesto solicitamos autorización para incrementar:

RECURSOS: Fuente de Financiamiento Provincial, Recursos de capital, de la obra
denominada “REFUNCIONALIZACIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL Y

AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL Y CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

CDO. ORDENANZA N° 303-HCD-2018

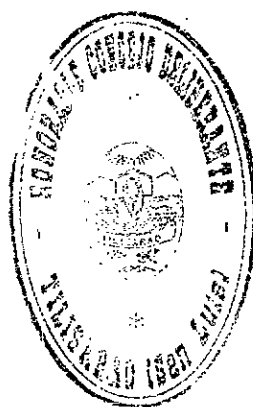
MEDICAS”, por la suma de PESOS CUATROMILLONES CUATROCIENTOS

CINCUENTA MI DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 4.450.210,00).

AUMENTAR:

2.02.40.40.08.00.01. Proyecto de Inversión: “Ampliación y Refacción del Hospital de Tilisarao”

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE	RENTAS AFECTADAS PROVINCIALES
TOTAL	\$ 4.450.210,00	\$ 4.450.210,00
Bienes de Uso	\$ 4.450,210,00	\$ 4.450.210,00



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)